



AYUNTAMIENTO DE
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
C/ León Felipe Nº 24
C.P. 41230 – Castilblanco de los Arroyos
SEVILLA

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL

El Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos va a poner en marcha el **PROGRAMA DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL** de La Diputación de Sevilla, aprobado por Resolución del Area de Cohesión Social nº 5829/2026, de 20 de Agosto de 2026.

1. REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS:

- Estar empadronadas en el municipio de Castilblanco de los Arroyos a 1 de enero de 2026.
- Encontrarse en situación de demandante de empleo, inscrito en el SAE.
- Pertenecer a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM):

Diario: 20,00€ Mensual: 600,00€ Anual (12 pagas): 7.200€

La Suma de los ingresos de los 12 meses anteriores a la fecha de la presentación de las solicitudes:

- Familia de 1 miembro solo hasta 1,5 veces IPREM 10.800€
- Familia de 2 miembros hasta 1,8 veces IPREM 12.960€
- Familia de 3 miembros hasta 2,1 veces IPREM 15.120€
- Familia de 4 miembros hasta 2,4 veces IPREM 17.280€
- Familia de 5 miembros hasta 2,7 veces IPREM 19.440€
- Por cada miembro a partir del 6º, incluido, aumentar 0,30 IPREM (2.160€)

2. CRITERIOS DE PRIORIDAD DE LOS BENEFICIARIOS.

- Personas de una unidad familiar donde existan menores o personas dependientes a su cargo.
- Personas de una unidad familiar en la que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar estudios universitarios o ciclos formativos.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Tendrán prioridad aquellas personas que **NO** hayan sido destinatarias del programa en los tres años anteriores a la actual convocatoria.
- Personas que vivan solas y estén en riesgo de exclusión social.

Código Seguro De Verificación	KUmhghFZHkq80jyYBmM4aA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	24/09/2026 09:03:26	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KUmhghFZHkq80jyYBmM4aA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
C/ León Felipe Nº 24
C.P. 41230 – Castilblanco de los Arroyos
SEVILLA

3. CONCEPTO DE UNIDAD FAMILIAR.

A los efectos de este Programa, se entiende, por unidad familiar:

- Las personas empadronadas y/o que convivan en el mismo domicilio tales como matrimonios, parejas de hecho o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y, si los hubiere:
 1. Los hijos menores de edad, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos.
 2. Los hijos solteros menores de 25 años y mayores incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.
- En los casos de separación legal, la formada por el padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados para la modalidad anterior.
- No se considerarán incluidos en la unidad familiar a otros miembros de la familia extensa, aunque convivan en el mismo domicilio.
- Ninguna persona podrá formar parte de más de una unidad familiar.
- Solo se podrá presentar una solicitud por unidad familiar.

La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha de presentación de la solicitud.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- **Modelo de Solicitud** debidamente cumplimentada (recoger en Ayuntamiento o Servicios sociales).
- **Fotocopia del DNI**, del solicitante.
- En el supuesto de matrimonio, **fotocopia del libro de familia**.
- **Sentencia de separación o divorcio o convenio regulador**, en su caso.
- **Certificado de empadronamiento colectivo** acreditativo de que todas las personas que constituyen la unidad familiar tienen una antigüedad como mínimo de enero de 2026.
- Fotocopia de la **Tarjeta de Demandante de Empleo** del solicitante.
- **Certificado de Vida Laboral** de todos los mayores de 16 años de la unidad familiar.
- **Certificado de Víctima de Violencia de Género o sentencia firme**, en su caso.

Código Seguro De Verificación	KUmhqhFZHkq80jyYBmM4aA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	24/09/2026 09:03:26	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KUmhqhFZHkq80jyYBmM4aA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
C/ León Felipe Nº 24
C.P. 41230 – Castilblanco de los Arroyos
SEVILLA

- **Ingresos** de todos los mayores de 16 años de la unidad familiar en los últimos 12 meses: fotocopias de nóminas desde Octubre de 2025 hasta Septiembre 2026, o certificado de Empresa, Certificado de Prestaciones (Seguridad Social, SEPE) o Resolución de Concesión de Renta Mínima...
- **Documento acreditativo de no percibir ingresos de ninguna entidad:** Certificado de situación por periodos (SEPE) y Certificado Integral de Prestaciones.

5. SUBSANACIÓN DE ERRORES Y COMUNICACIÓN.

Aquellas solicitudes que requieran subsanación de documentación les será requerida a través de la correspondiente publicación en los tablonos de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de Los Arroyos, así como en su página web y en el tablon de anuncios de Servicios Sociales, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la documentación requerida.

6. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Quedarán excluidos aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.
- Aquellas solicitudes presentadas fuera de la fecha y horario indicados en el punto 7 de las presentes bases.
- Se entenderán desistidos de su solicitud aquéllos que, habiendo sido requeridos para subsanar la solicitud, no lo hicieran en los plazos establecidos para ello.

7. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 5 de octubre al 19 de octubre de 2026, ambos inclusive.

Las solicitudes deberán entregarse, junto con toda la documentación requerida, en los Servicios Sociales Comunitarios, en calle Fontanillas, nº 25, en **horario de 11:30 a 13:30 horas**.

Castilblanco de los Arroyos, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Manuel Carballar Alfonso

Código Seguro De Verificación	KUmhghFZHkq80jyYBmM4aA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	24/09/2026 09:03:26	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KUmhghFZHkq80jyYBmM4aA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
C/ León Felipe Nº 24
C.P. 41230 – Castilblanco de los Arroyos
SEVILLA

SOLICITUD PROGRAMA PREVENCIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Nombre: _____ DNI/NIE _____

Dirección: _____ Nº _____

Localidad _____

Estado Civil: _____ Teléfono _____

Email: _____

DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR INCLUIDO EL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	DNI	INGRESOS*	FIRMA

*En la **columna Ingresos** se indicará el importe total de ingresos de ese miembro de la Unidad Familiar en los períodos comprendidos en los 12 últimos meses.

Todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años autorizan expresamente al Ayuntamiento a consultar, acceder y utilizar la documentación e información personal que resulte necesaria para la gestión del presente procedimiento y que obre en poder de dicha entidad.

Yo, D./Dña. _____ con DNI _____ declaro que los datos aportados de los ingresos de mi Unidad Familiar son los correctos.

Y, así mismo, autorizo al Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, que incluyan en esta solicitud el padrón colectivo correspondiente y las nóminas correspondientes.

Fdo. _____

En Castilblanco de los Arroyos a _____ de _____ de 2026

☐ Doy mi consentimiento para el uso de mis datos en esta administración local.

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos y garantía de los derechos digitales**, se le facilita la siguiente información básica sobre Protección de Datos.

- Responsable del tratamiento: el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
- Finalidad: tramitación del expediente administrativo que se solicita.
- Legitimación: el tratamiento de los datos queda legitimado por el consentimiento que el interesado otorga a través de esta solicitud para el cumplimiento de la obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
- Destinatarios: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
- Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, así como ejercer el derecho a la limitación del tratamiento y la portabilidad de los datos al domicilio del responsable arriba indicado, de oposición a su tratamiento, derecho a retirar el consentimiento prestado y derecho a reclamar ante la Autoridad de Control.
- Conservación: los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para garantizar la finalidad por la que han sido recogidos.

Código Seguro De Verificación	KUmhqhFZHkq80jyYBmM4aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	24/09/2026 09:03:26
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KUmhqhFZHkq80jyYBmM4aA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

